



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE
YANAHUANCA - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES
CARRIÓN - REGION PASCO**

**(PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DANIEL ALCIDES
CARRIÓN)**

2019-2022



AGOSTO, 2019



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión – Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco (Programa EDUCCA - Daniel Alcides Carrión).”

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil”).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los

finés de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincia de Daniel Alcides Carrión, a través de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Parques y Jardines.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Yanahuanca.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Yanahuanca para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

V. MARCO LEGAL

5.1 CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido

cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:
 - (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
 - (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
 - (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
 - (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;
 - (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la

generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- ✓ **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente, aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- ✓ **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:** aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación

ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278, sobre Educación ambiental para la acción:** municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- ✓ **Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM:** Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos, promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

✓ **Artículo 18 de la Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754: sobre Educación Ambiental** “Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

✓ **Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo: Educación ciudadana y compromiso ambiental**

Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por micro plástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.

b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

Inciso 7.2: Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participarán en las campañas de difusión y concientización a la población

establecidas en el numeral 7.1.

Inciso 7.3: Los establecimientos donde se suministra bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente, en especial de aquellos que son objeto de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley.

Inciso 7.4: El Poder Ejecutivo promueve la difusión del día 3 de julio como el “Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico” y declara los días miércoles como el “Día del Reciclaje del Plástico” a fin de promover la minimización de los residuos plásticos.

- ✓ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

5.2 CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **ORDENANZA REGIONAL N° 374-2015-G.R.PASCO/CR.** Aprueba y Actualiza la Política Ambiental Regional, del Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 – 2016.

5.3 CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2019 - A - MPDAC/YHCA.** Ordenanza que regula la prevención y control de ruidos nocivos y molestos en la Provincia Daniel Alcides Carrión.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2019 - A - MPDAC/YHCA.** Ordenanza que regula la prohibición de crianza de ganado porcino en la zona urbana del Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Carrión.

- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 - 2019 - A - MPDAC/YHCA.**
Ordenanza que regula el régimen de tenencia y registro de canes en el Distrito de Yanahuanca.
- ✓ **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0123 – 2015 – ALC – MPDAC – YHCA.**
Aprueba el Plan para el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en la Zona Urbana del Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Alcides Carrión – Pasco.
- ✓ **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0500 – 2019 – A – MPDAC – YHCA.**
Aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Yanahuanca, en cumplimiento de la Meta 03-2019: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES".
- ✓ **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0395 – 2019 – A – MPDAC – YHCA.**
Aprueba el Plan Anual de Valorización de Residuos Orgánicos.
- ✓ **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 – 2018 – A – MPDAC – YHCA.**
Aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos(PIGARS).

VI. PERIODO DE EJECUCION:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Daniel Alcides Carrión tiene una temporalidad de cuatro años (2019 – 2022) y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



VII. POBLACIÓN OBJETIVO:

Ejemplo:

Cuadro 1: Población objetivo

Población de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituciones educativas ➤ Organizaciones vecinales ➤ Clubes de madres ➤ Programa Juntos ➤ Programa del vaso de leche ➤ Programa de complementación alimentaria ➤ Comités de gestión Cuna más ➤ Programa de Qali warma ➤ Organizaciones religiosas ➤ Asociaciones de transporte motorizados ➤ Asociaciones de Transportistas
--

Cuadro 2: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos y vecinas de la comunidad
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Identificación de aliados

Cuadro 3: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia de Desarrollo Social ➤ Gerencia de Desarrollo Económico. ➤ Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. ➤ Oficina de Imagen Institucional. ➤ Subgerencia de área Técnica Municipal para el Servicio del Agua y Saneamiento.
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ➤ Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. ➤ Jefe de la Oficina de Administración ➤ Regidor de Fiscalización Ambiental(Ing. Jaime Santiago).
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa Electrocentro S.A. ➤ Consorcio Carreteras del Perú ➤ Empresa Tinka Resource ➤ Asociación de Transportistas
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ➤ Instituto Superior Público Tecnológico ➤ Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). ➤ Dirección Regional de Educación.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de Agricultura(SENASA Y AGRORURAL) ➤ Autoridad Local del Agua(ALA YANAHUANCA) ➤ Junta JASS ➤ Red de Servicios de Salud Daniel Carrión ➤ Sub región Daniel Carrión
Organizaciones de Base	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunidad Campesina de Yanahuanca ➤ Programa de Qaliwarmá ➤ Programa de Cunamàs ➤ Gestor Institucional Tambos ➤ Demuna ➤ Programa Juntos ➤ Programa de Complementación Alimentaria



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Vaso de Leche ➤ Parroquia Yanahuanca ➤ Mercado Central Yanahuanca ➤ Feria Dominical Yanahuanca ➤ Mercadillo
Medios de comunicación en Yanahuanca	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Minería. ➤ Radio Corporación. ➤ Estación Solar. ➤ Radio Los Andes. ➤ Radio Sembrador. ➤ Radio Misión Cristiana. ➤ Televisión Alex Rebolledo (Canal 31 del Cable Star). ➤ Semanario La Piedra Negra.

8.2 Problemática ambiental del Distrito de Yanahuanca, que son agravado por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas.

En el Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, actualmente se tiene un grave problema en cuanto a la educación ambiental, que se manifiesta en los malos hábitos y costumbres de la población, respecto al inadecuado manejo de los residuos sólidos, a la contaminación paisajística por residuos sólidos, a la contaminación de su río, por el arrojado de los residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales domésticas. Así también, se tiene un gran problema en cuanto al ordenamiento urbanístico, y por el transporte público y privado.

Los temas relacionados al cuidado y protección de nuestro medio ambiente, es de desconocimiento de la población, por lo que urge un plan para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización y educación ambiental, para apalar la contaminación ambiental, que nos está trayendo como consecuencia desastres naturales a nivel mundial y todo tipo de problemas ambientales que perjudican la calidad de vida de la población.

En el Distrito de Yanahuanca, se tienen identificados tres (03) principales problemas ambientales, estos son:

8.2.1. Problemática Ambiental en Residuos Sólidos.

Según el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 21, capítulo II, dice: Las Municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprenden las etapas de barrido y limpieza,



almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos.

En tal sentido, en el Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, actualmente no se está cumpliendo con una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en la etapa de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

El principal problema, es en la etapa de disposición final, ya que actualmente no se cuenta con una infraestructura para realizar la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito y centros poblados, teniendo en consideración que aproximadamente se generan 6.5 toneladas diarias de residuos sólidos, es decir 45.5 toneladas semanales de residuos, según el último Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales, realizado el presente año.

La generación de los residuos sólidos ha ido en aumento en los últimos años y los hábitos de la población no van en concordancia con el adecuado manejo de los residuos y la concientización ambiental, en cuanto a la protección y conservación del medio ambiente de nuestra ciudad, ya que del 100% de residuos que se generan en el distrito, el 84.4 % son residuos sólidos reaprovechables, de los cuales, casi el 70% están siendo dispuestos directamente en el botadero de Rumayllana ; trayendo como consecuencia el aumento de los residuos sólidos en nuestro distrito y su difícil manejo en la etapa de disposición final, por no contar con una infraestructura para su disposición.

8.2.2 Problemática Ambiental de los Recursos Hídricos.

El principal problema ambiental del agua, se da por el vertimiento de aguas residuales domésticas al río de la quebrada de chaupihuaranga, el inicio de la contaminación hídrica, se da desde la microcuenca del río Colorado (Centro Poblado Uchumarca) hasta la quebrada del río Chaupihuaranga (Centro Poblado de Lucmapampa).

Así mismo, la contaminación hídrica en el Distrito de Yanahuanca, también se da por el arrojado de residuos sólidos en todo el curso del río de Chaupihuaranga.

8.2.3 Problemática Ambiental en la Calidad del Aire.

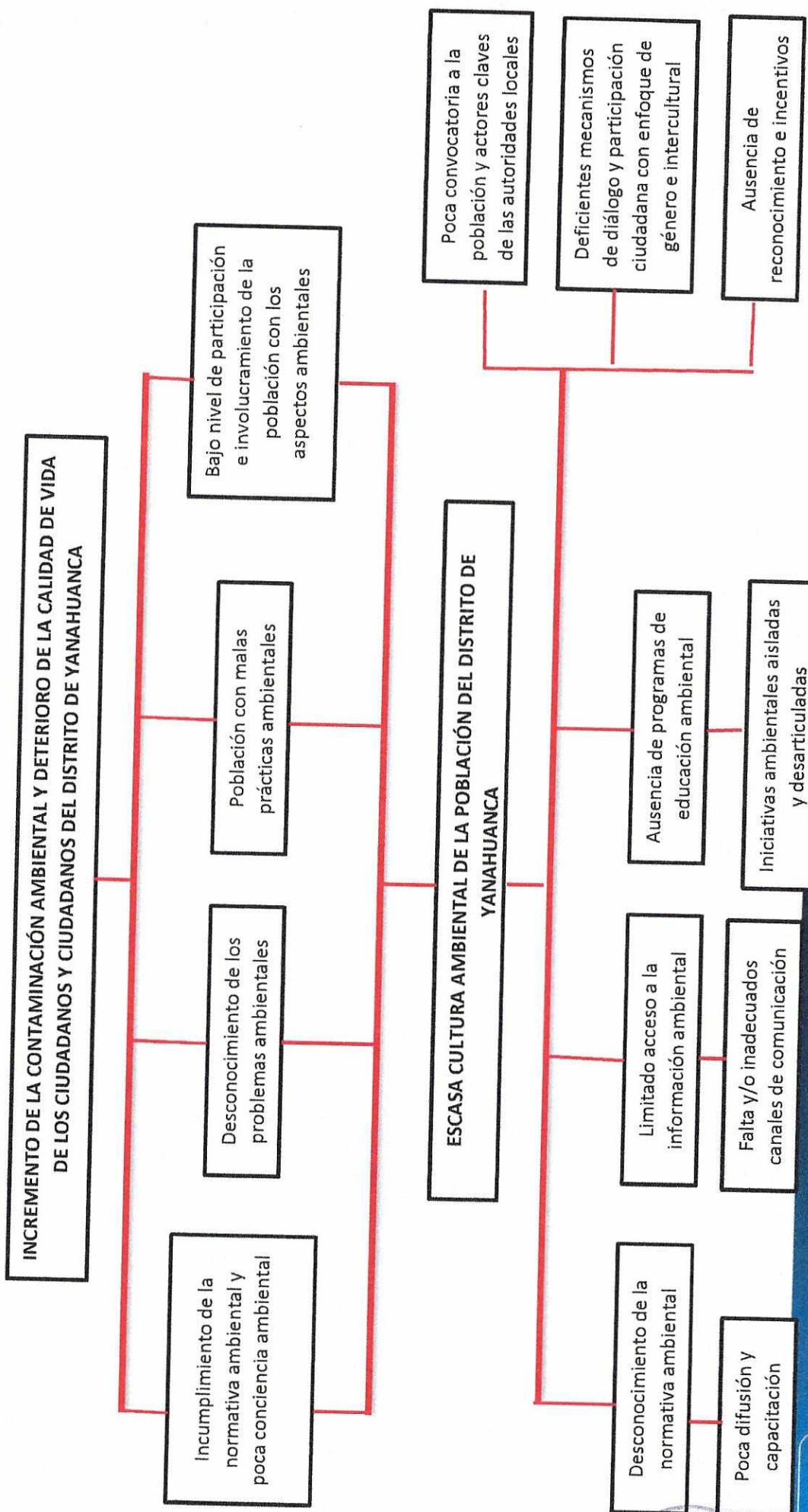
Los principales agentes contaminantes del aire en el Distrito de Yanahuanca son las partículas en suspensión (polvo), ésta problemática se da por el gran porcentaje de vías que no están pavimentadas y, que, ante la presencia de los vientos, estas se desplazan por toda la ciudad.

Las emisiones por combustión vehicular, son otra de las causas de esta problemática; ya que el numeroso parque automotor, día a día va en aumento (mayormente en mal estado), estas unidades se desplazan por la vía en mal estado e inadecuada distribución de rutas de transporte público y de carga pesada que saturan y congestionan determinados puntos de la ciudad.





8.3 Identificar las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados (árbol de causas-efectos).



XI.- MISIÓN Y VISIÓN

9.1 MISIÓN:

La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, impulsa la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridades de dominio público para fortalecer y contribuir a que la ciudadanía aborde de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al Distrito de Yanahuanca

9.2 VISIÓN:

Al año 2022, los Ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Alcides Carrión asumen compromisos cívicos y ambientales, de manera individual o colectiva, y participan de manera eficaz, eficiente e informada en la adopción de costumbres, hábitos y buenas prácticas ambientales necesarios para el cuidado y la conservación del medio ambiente que les rodea.

X.- LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos en el Distrito de Yanahuanca, para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental.



Cuadro 4: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO YANAHUANCA - PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

XI. ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrion	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia de Desarrollo Social y Económico. ➤ Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. ➤ Oficina de Imagen Institucional. ➤ Subgerencia de área Técnica Municipal para el Servicio del Agua y Saneamiento.
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ➤ Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. ➤ Jefe de la Oficina de Administración

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Regidor de Fiscalización Ambiental(Ing. Jaime Santiago).
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa Electrocentro S.A. ➤ Consorcio Carreteras del Perú ➤ Empresa Tinka Resource ➤ Asociación de Transportistas
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ➤ Instituto Superior Público Tecnológico ➤ Unidad de Gestión Educativa Local(UGEL)Dirección Regional de Educación ➤
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de Agricultura(SENASA Y AGRORURAL) ➤ Autoridad Local del Agua(ALA YANAHUANCA) ➤ Junta JASS ➤ Red de Servicios de Salud Daniel Carrión ➤ Sub región Daniel Carrión
Organizaciones de Base	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunidad Campesina de Yanahuanca ➤ Programa de Qaliwarma ➤ Programa de Cunamàs ➤ Gestor Institucional Tambos ➤ Demuna ➤ Programa Juntos ➤ Programa de Complementación Alimentaria ➤ Programa Vaso de Leche ➤ Parroquia Yanahuanca ➤ Mercado Central Yanahuanca ➤ Feria Dominical Yanahuanca ➤ Mercadillo
Medios de comunicación en Yanahuanca	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Minería. ➤ Radio Corporación. ➤ Estación Solar. ➤ Radio Los Andes. ➤ Radio Sembrador. ➤ Radio Misión Cristiana. ➤ Televisión Alex Rebolledo (Canal 31 del Cable Star). ➤ Semanario La Piedra Negra.

XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XIII.- REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, a través de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

XIV.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Línea de acción/Actividades		de	Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL			
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal			
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad • Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria			
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos		<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas(ecocine)

	que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizados • Número de personas que participan en campañas informativas y eventos • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como PAC • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos